

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

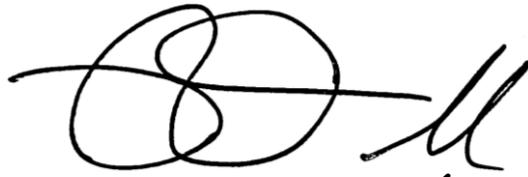
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 11001 40 03 **035 2022 00323 01**

RECHÁZASE de plano el recurso de reposición y en subsidio de queja interpuesto por el recurrente, mediante memorial radicado en este despacho el día 14 de diciembre de 2023, en contra el proveído del 06 de diciembre de 2023, por extemporáneo.

Por Secretaría hágase devolución de las piezas procesales al Despacho de origen.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc45d9d5531ce62be648b640c12bbebca0aecc433603be217b22d230c21283f**

Documento generado en 29/01/2024 04:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>